

## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

# RESOLUCIÓN Nº 492-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de agosto de 2019

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

### VISTO:

La Carta Nº 107-2019-VR. INVEST.UNAS, de fecha 31 de julio de 2019, presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre conformación de comisión para la adquisición de insumos químicos fiscalizados, registro 2456 Secretaria General.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el señor Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, hace de conocimiento que el día miércoles 17 de julio del presente, acudió al **Congreso de la República** y sustento la Estrategia necesaria para la Adquisición de Insumos Químicos Fiscalizados, por lo que propone Conformar miembros de comisión, con la finalidad de agilizar el proceso de Reinscripción ante la SUNAT y Sinceramiento de las Necesidades de la Institución.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es necesario designar a los Miembros de la Comisión para la "REINSCRIPCIÓN ANTE LA SUNAT Y SINCERAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN".

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

### SE RESUELVE:

<u>Artículo Único. -</u> Designar a partir de la fecha, a los Miembros de la Comisión para la "REINSCRIPCIÓN ANTE LA SUNAT Y SINCERAMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN". como sigue:

Dr. JORGE RIOS ALVARADO Ing. DARLYN REÁTEGUI DIAZ CPC. MARCELINO DIAZ PAZ

Registrese y Comuniquese.

JORGE RIOS ALVARADO RECTOR (e) EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SEORETARIO GENERAL